



## PROPUESTAS PIMEC PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENT DE CATALUNYA DEL 2017

Diciembre 2017

## PROPUESTAS PIMEC PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENT DE CATALUNYA DEL 2017

Índice:

- 1) Introducción y contexto general
- 2) Mejora normativa y procesos administrativos
- 3) Financiación
- 4) Fiscal
- 5) Laboral
- 6) Educación, formación y empleo
- 7) Emprendimiento
- 8) Internacionalización
- 9) Investigación e innovación
- 10) Infraestructuras
- 11) Energía y agua
- 12) Comercio

## INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO GENERAL

PIMEC considera necesario destacar que las elecciones al Parlament de Catalunya, convocadas para el próximo día 21 de diciembre, deben servir para garantizar, sean cuales sean sus resultados, la estabilidad política y jurídica que necesita el país para su actividad económica, la inversión y la generación de empleo de calidad.

Desde el 2010 y hasta el próximo diciembre, Catalunya habrá tenido 4 convocatorias electorales en 7 años. Además, a medida que pasaban los años la intensidad de los conflictos aumentaba, a la vez que la estabilidad política general disminuía. Hay que revertir esta situación.

Es necesario que en las próximas elecciones de diciembre los partidos políticos hagan una lectura constructiva de sus resultados, e inviertan todos los esfuerzos posibles para alcanzar acuerdos que garanticen la gobernabilidad del país, situando esta última por delante de otros intereses que, siendo legítimos, pueden perjudicar nuestra economía.

Es conveniente que a los problemas de naturaleza política se les dé, sin más demoras, una solución política y no judicializada.

A pesar de que pueden depender, en mayor o menor medida, del gobierno central, algunas cuestiones importantes saldrán a la luz pública y, por tanto, es necesario conocer las opiniones de los partidos al respecto:

- a) Industria: conviene desarrollar e implementar de forma completa y urgente, en el curso de la legislatura, la agenda del Pacto Nacional para la Industria acordada por la Administración y los agentes sociales y económicos.
- b) Infraestructuras, entre otras, en especial el corredor mediterráneo, los aeropuertos y los puertos, y Cercanías de Renfe. Es necesario crear un frente común con todos los actores, de dentro y fuera de Catalunya, que son conscientes de la necesidad de corregir la política general de infraestructuras esenciales.
- c) Financiación autonómica: es ya inaplazable acordar un nuevo sistema de financiación, reforma que no admite más demoras. Es condición necesaria que se acepte definitivamente el principio de ordinalidad en el futuro sistema de financiación. Es imprescindible, asimismo, abrir un debate sobre las necesarias quitas en deuda pública de las CCAA en manos del Estado.
- d) Mundo local y descentralización: hay que acabar con las resistencias que existen en el Estado español a aceptar que éste tiene no una sino dos ciudades importantes de referencia, y que lejos de competir, a todos nos conviene que ambas sean cada vez más fuertes. Un gesto de reconocimiento a este hecho contribuiría mucho a destensar posturas ya tejer vínculos de forma constructiva. La idea de ubicar el Senado (reformado) en Catalunya, o incluso algún Ministerio de referencia, serían pasos acertados en esta dirección.

## ÁMBITO: MEJORA NORMATIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

### Objetivo:

Adecuar el marco normativo a la dimensión empresarial. Reducir los obstáculos que esto pueda generar en la creación y desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

Mejorar el grado de competencia en los mercados, minimizando la posibilidad de abusos de posición dominante y otras prácticas anticompetitivas. Mejorar de forma transversal la normativa de carácter económico para aumentar la eficiencia general de la economía.

### Propuestas:

1. Aplicación sistemática del principio “Pensar primero en pequeño”, teniendo presentes las características de las pymes al elaborar la legislación, y simplificar el actual marco regulador con vistas a reducir la incidencia de los “costes normativos”.
2. Adaptación, siempre que sea posible, de las obligaciones legales a la dimensión de empresa. Establecimiento de medidas de flexibilidad en las pymes a la hora de aplicar la legislación de la UE, y evitar la sobrerregulación.
3. Incremento de los recursos y de la capacidad ejecutiva y de control de la Agencia Catalana de la Competencia.
4. Acción de revisión normativa exhaustiva para adaptar el marco normativo general a las recomendaciones de la Better Regulation Guidelines de la Unión Europea. Establecer estas premisas como práctica habitual de la Administración y el poder legislativo. Son necesarias normativas simples, claras y que no faciliten diferentes interpretaciones, dada la realidad de que las pymes no disponen de recursos para afrontar los litigios derivados de la carencia de calidad normativa.
5. Evaluación previa del impacto económico de toda medida legislativa que afecte al tejido empresarial.
6. Establecimiento de la consulta a los interesados, incluidas las organizaciones de pymes, como mínimo ocho semanas antes de elaborar cualquier propuesta legislativa o administrativa que tenga repercusión sobre las empresas.
7. Simplificación y agilización de los procesos de tramitación en las relaciones de las pymes con la Administración, en particular a través de herramientas telemáticas.
8. Desarrollo del marco normativo general más adecuado para los modelos de negocio emergentes en los ámbitos de la denominada economía colaborativa y de plataformas tecnológicas.
9. Perfeccionamiento de los sistemas de información y registro que permitan hacer el análisis cualitativo y cuantitativo de los datos que puedan orientar las actuaciones de las Administraciones públicas y los agentes implicados (p. ej.: enfermedades profesionales).
10. Agilización de los procedimientos judiciales en los que se ven involucradas las pequeñas y medianas empresas.

**11.** Fomento de la mediación y el arbitraje como mecanismos de resolución de conflictos, con participación de las patronales más representativas.

**12.** Creación de un único punto de información para pymes que permita seleccionar la información que más afecta a cada empresa según sector de actividad, territorio de influencia y su tamaño, y que prevea desde aspectos normativos obligatorios hasta programas de ayudas y servicios de asesoramiento disponibles.

## ÁMBITO: FINANCIACIÓN

### Objetivo:

Mejorar el acceso a la financiación de las pymes para favorecer su adaptación a los condicionantes del mercado y su desarrollo.

### Propuestas:

1. Impulso de las líneas de financiación de inversiones de bajo importe para pymes y autónomos.
2. Establecimiento o refuerzo de líneas de financiación de la ICF suficientes y de aplicación ágil para inversiones (aceptando la inversión como garantía) y para circulante.
3. Impulso a la transformación digital: establecimiento de líneas de ayuda y de financiación a largo plazo para pymes y autónomos para proyectos de renovación o mejora de equipamientos en los ámbitos de la digitalización, la industria 4.0 y la robotización.
4. Impulso a la economía circular: establecimiento de líneas de ayuda y de financiación a largo plazo para pymes y autónomos para proyectos de transición del modelo de negocio hacia modelos más circulares.
5. Identificación y potenciación de nuevas formas de financiación que permitan superar el actual marco financiero, aún hoy limitado y restrictivo.
6. Facilitación del acceso de las pequeñas y medianas empresas y los autónomos a las líneas de financiación sin aval. En su defecto, favorecer al máximo la obtención de los avales del ICF y de Avalis.
7. Establecimiento de incentivos para hacer atractivo a las pymes la participación en el Mercado Alternativo Bursátil.
8. Cumplimiento de los plazos de pago legales por parte de las Administraciones públicas. Garantizar que las empresas adjudicatarias hagan lo mismo con sus subcontratadas. Estudiar la creación de sistemas de compensación por deudas cruzadas. Pago de intereses de demora automático o de oficio (al igual que con los recargos por IRPF o IVA).
9. Impulso de la utilización de los fondos de capital riesgo y de los créditos participativos.
10. Desarrollo de programas de financiación que combinen deuda y capital propio, respetando la normativa en materia de ayudas estatales.
11. Financiación publicoprivada para proyectos pequeños con participación pública en forma de capital (máximo 100.000 euros).
12. Potenciación de la fórmula de adelanto del crédito público a las empresas con resolución positiva.
13. Impulso de la figura de los asesores financieros como vía para acceder a la financiación (pública o privada) y mejorar la gestión financiera de las pymes y autónomos.

## ÁMBITO: FISCAL

### Objetivo:

Facilitar la competitividad y continuidad de la pequeña y mediana empresa en el ámbito fiscal competencia de la Generalitat.

### Propuestas:

1. Rebaja de entre un 10% y un 15% de los tipos impositivos de la escala autonómica del IRPF aplicable a la base liquidable general.
2. Modificación de las deducciones por “ángeles inversores” al tramo catalán del IRPF creadas con la Ley 26/2009, consistentes en rebajar la cuota de aquellos que invierten en empresas hasta el 40% del capital (actualmente el 35%). La modificación consistiría en elevar los topes máximos de la deducción hasta los 22.500 € (en lugar de los 6.000 actuales). El importe de la deducción seguiría siendo del 30%.
3. Ampliación de la deducción anterior a todas las aportaciones de socios al capital o a los fondos propios de su propia empresa (participaciones superiores al 40 o 35% por parte del grupo familiar) con la obligación de invertir el 80% de la aportación en elementos patrimoniales del inmovilizado intangible o material, o en inversiones inmobiliarias, afectas a actividades económicas (tope máximo conjunto de la deducción con el anterior de 25.000 euros).
4. Exención de las tasas y tributos (IAJD) que gravan la constitución de garantías reales sobre inmuebles para garantizar préstamos destinados a la actividad empresarial.
5. Rebajar del 2,5% actual al 1,8% la tributación por actos jurídicos documentados de los documentos notariales en los que se haya renunciado a la exención del IVA por aplicación del artículo 20.2 de la Ley 37/1992, del IVA.
6. Elevación del mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio de 500.000 euros a 700.000 euros.
7. Bonificación del Impuesto sobre el Patrimonio de un 99% de la cuota íntegra del impuesto que proporcionalmente corresponda al importe del valor declarado a efectos del impuesto de los inmuebles (locales comerciales o industriales) del contribuyente alquilados a sociedades con actividad económica. En caso de titularidad a través de sociedades, la bonificación se aplicará de forma proporcional al porcentaje de participación del contribuyente sobre los fondos propios de la sociedad.
8. Bonificación del 99% del impuesto sobre el Patrimonio por inmuebles alquilados a personas no vinculadas.
9. Deducción de la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio por un importe igual al 100% de la cuota pagada por el IBI correspondiente a los inmuebles titularidad del contribuyente.

## ÁMBITO: LABORAL

### Objetivo:

Estructurar y consolidar un verdadero marco catalán de relaciones laborales.

Facilitar la gestión de los asuntos vinculados a las relaciones laborales de la pyme con respecto a los trabajadores y la administración.

### Propuestas:

1. Potenciación del diálogo social en Catalunya y fortalecimiento del Consejo de Relaciones Laborales de Catalunya, otorgándole personalidad jurídica.
2. Potenciación de la negociación colectiva de ámbito de Catalunya, asegurando la participación de las organizaciones empresariales más representativas que defienden los intereses de las pymes, dado que los convenios sectoriales son el marco regulador básico de las condiciones laborales de la mayoría de las empresas catalanas (microempresas).
3. Desarrollo de la Ley de participación institucional, y del sistema de medición de la representatividad empresarial.
4. Establecer medidas para reducir el absentismo laboral: coordinación entre Administraciones competentes, mayor implicación de la inspección sanitaria e intervención de las mutuas en términos similares en el INSS, para agilizar la gestión de la incapacidad temporal.
5. Desarrollo de indicadores y herramientas en materia de seguridad y salud que permitan a las empresas aumentar su seguridad jurídica y ofrecer una mejor protección a los trabajadores.
6. Desarrollo del marco laboral más adecuado para los modelos de negocio emergentes dentro de los ámbitos de la denominada economía colaborativa y de plataformas tecnológicas.
7. Creación de un espacio de diálogo y representación en el ámbito de los profesionales autónomos (por ejemplo, el Decreto 18/2010, de 23 de febrero, de aplicación en Catalunya del Estatuto del trabajo autónomo, con entrada en funcionamiento del Consejo del Trabajo Autónomo de Catalunya, pendiente de desarrollo).
8. Mejora de la elevada temporalidad en la contratación, y transición hacia un modelo productivo y de relaciones laborales basado en la productividad, la flexibilidad, la igualdad y el empleo de calidad.



## ÁMBITO: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

### Objetivo:

Adaptar el sistema formativo (especial hincapié en la formación profesional, formación universitaria y formación continua) a las necesidades cambiantes del tejido empresarial, así como a la transformación tecnológica y la digitalización, situando la empresa en el origen y destino del sistema, y las necesidades de la persona en el centro, y facilitando la cualificación profesional y el acceso al trabajo.

Reconocer la empresa como agente formador.

Impulsar el modelo de formación profesional dual catalán, en particular para las micro y pequeñas empresas.

### Propuestas:

#### *a) Generales*

1. Desplegar la Ley 10/2015, de 19 de junio, de Formación y Cualificación Profesionales, y los órganos de gobierno que aquella prevé, y que debe servir para impulsar y enfocar la formación profesional en Catalunya mejorando la detección de necesidades.
2. Desplegar la Ley 13/2015, de 9 de julio, de Ordenación del Sistema de Empleo y del Servicio Público de Empleo de Catalunya.
3. Potenciar la participación del sector privado en el sistema de la formación, de las empresas y las organizaciones empresariales, reconociendo su función formadora y orientadora.
4. Impulsar nuevas estrategias y modelos de gestión que permitan avanzar en la colaboración publicoprivada, tanto en orientación como en otros servicios como la Formación Profesional.
5. Introducción y/o profundización del emprendimiento, la cultura del esfuerzo y la actividad empresarial en todos los ámbitos de la formación.
6. Introducción de las reformas pertinentes (considerando las orientaciones del sector empresarial) para reducir el fracaso escolar, especialmente en la ESO, y el abandono prematuro de los estudios.
7. Fomento de la profesionalización de la gestión de los recursos humanos en las pymes a través de dispositivos especializados.
8. Universalización de la orientación profesional individualizada y especializada, en particular para los colectivos más vulnerables (jóvenes, parados...).
9. Desarrollar el modelo de FP dual catalán, contando con la participación y el consenso de los agentes sociales de Catalunya, con una visión integrada y adaptada a las empresas, especialmente a las micro y pequeñas empresas.

## ***b) Específicas***

**10.** Fomento de la autofinanciación de las universidades públicas, acercando los precios a los costes y complementado con un sistema de becas adecuado.

**11.** Impulso de la transferencia de conocimientos entre universidades, centros de formación profesional y empresas, con los correspondientes mecanismos de seguimiento y control.

**12.** Introducir actividades de fomento del emprendimiento en todo el sistema formativo, potenciando competencias como la iniciativa de las personas.

**13.** Incremento de la oferta de formación profesional inicial, especialmente de los ciclos formativos de grado medio, considerando las necesidades expresadas o latentes de las empresas.

**14.** Completar la estructura de gobernación del sistema de formación y cualificación profesionales con la constitución de los tres órganos previstos en la Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y cualificación profesionales: la Comisión Rectora, la Agencia de Formación y Cualificación Profesionales, y el Consejo de Formación y Cualificación Profesionales. Igualmente hay que regular los centros de formación profesional integrada.

**15.** Unificar las estrategias departamentales en la formación profesional, mejorando los mecanismos de gobernación y de coordinación entre la formación profesional inicial y la formación para el empleo.

**16.** Petición al gobierno central de la transferencia de todas las políticas de empleo, activas y pasivas.

**17.** Avanzar en la evaluación de las políticas activas, para que sus resultados constituyan condicionantes que doten de mayor calidad el desarrollo de nuevas planificaciones.

**18.** Establecer un sistema integral de orientación profesional a lo largo de la vida laboral que sitúe las necesidades de las empresas en el origen y destino de los itinerarios, y las necesidades y potencialidades de las personas en el centro del sistema.

**19.** Garantizar la presencia y participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Catalunya en los procesos de concertación territorial, como condición necesaria para que dichos procesos puedan considerarse válidos y aprobar la estrategia territorial.

**20.** Desplegar la colaboración publicoprivada, que prevé la Ley 13/2015, de Ordenación del Sistema de Empleo y del Servicio de Empleo de Catalunya, coordinadamente con la concertación territorial, dado que ambos ámbitos son imprescindibles en la configuración del sistema.

**21.** Desplegar los órganos de participación que prevé la Ley 13/2015, en particular los consejos de participación, con el objetivo de aportar una mayor calidad en la planificación de los servicios y las políticas de empleo.

**22.** Introducir los procesos e instrumentos que permitan corregir los desajustes que obstaculizan la colaboración publicoprivada, como la inestabilidad de los servicios.

**23.** Establecer servicios estables de acreditación de competencias profesionales de las personas trabajadoras, con el fin de que puedan obtener

una cualificación profesional reconocida, en estrecha colaboración con los gremios, asociaciones y organizaciones profesionales correspondientes.

## ÁMBITO: EMPRENDIMIENTO

### Objetivo:

Impulsar el emprendimiento como mecanismo de renovación y de desarrollo del tejido empresarial catalán, conceptualizándolo como valor generador de riqueza.

### Propuestas:

1. Plan de apoyo extensivo a las iniciativas de creación de empresas y de constitución como autónomos.
2. Reforzamiento de la imagen social del empresario y de su aportación a la sociedad.
3. Estimular el espíritu emprendedor en la formación primaria, secundaria y universitaria, así como en la Formación Profesional, como ya prevé el Plan Nacional para la Industria (PNI).
4. Recuperar y ampliar los incentivos fiscales en los tributos catalanes a la creación de empresas y la inversión en start-ups.
5. Acceso al crédito para proyectos emprendedores con líneas de microcrédito y fondo de aval.
6. Reducción de las tasas exigidas por parte de las administraciones para registrar empresas. Reducción del tiempo y de los trámites necesarios para crear una empresa.
7. Mantener y ampliar las medidas de simplificación administrativa de los últimos años, ampliando los trámites de la Ventanilla Única Empresarial y agilizando los que corresponden a las administraciones locales, como prevé el PNI.
8. Mejorar la formación en gestión empresarial al emprendedor (obligaciones fiscales, laborales y mercantiles, etc.).
9. Elaboración de un inventario y de un plan de racionalización de todos los recursos que se destinan al emprendimiento, con especial hincapié en los viveros de empresas y servicios locales de empleo.
10. Establecimiento de estímulos fiscales para las personas que aportan la indemnización de despido a un negocio existente.
11. Creación de programas específicos para emprendedores que hayan cerrado una actividad para propiciar una segunda oportunidad. Habrá que establecer un plan específico para desplegar la Ley de Segunda Oportunidad en Catalunya.
12. Ampliación de la dotación del Programa "Consolida't" de la Generalitat para autónomos y emprendedores.
13. Refuerzo de las líneas de apoyo a la consolidación de los proyectos durante los primeros tres años de la actividad. Gradualidad en las obligaciones tributarias en función del tiempo y los resultados.

## ÁMBITO: INTERNACIONALIZACIÓN

### Objetivo:

Promover la internacionalización de las pymes y su consolidación, ampliando de forma significativa los recursos públicos que se dedican a las mismas.

### Propuestas:

1. Asunción de la internacionalización como una opción estratégica de país, con su correspondiente priorización y atención presupuestaria, y con una orientación clara hacia las necesidades detectadas por las empresas.
2. Apoyo decidido a la exportación, incluido el aumento significativo de su financiación.
3. Aumento de la presencia de oficinas de ACCIÓ en el exterior, incorporando criterios privados de evaluación de su calidad y de los resultados obtenidos.
4. Refuerzo de las líneas de apoyo a la internacionalización y su consolidación, (por ejemplo, los cupones, que hoy en día tienen un alcance limitado a poco más de 100 empresas de toda Catalunya).
5. Promover la relación entre grandes y pequeñas empresas en el ámbito internacional, con un programa similar al "Partenariat France", por ejemplo.
6. Mejor coordinación publicoprivada en la promoción exterior para conseguir misiones directas e inversas más numerosas y con un mayor impacto.
7. Agilizar la concesión de las ayudas de ACCIÓ, en particular de las destinadas a las bolsas de viaje, con el fin de que las empresas y organizaciones intermedias puedan planificar mejor sus viajes internacionales.
8. Apoyo a la consecución de contratos internacionales de grandes volúmenes que posteriormente se vehiculen hacia pymes.
9. Apoyo a nuevas fórmulas de expansión internacional para pymes, como la transferencia de tecnología.
10. Favorecer la captación de inversiones exteriores tanto de manera activa, buscándolas, como pasiva, acogiéndolas.
11. Apoyo institucional y financiero a los proyectos de implantación productiva en el exterior, a condición de que mantengan las estructuras de alto valor añadido en el país.
12. Impulso por parte del sector público de los mecanismos de aseguramiento y garantía de cobro de exportaciones.
13. Potenciación de las entidades intermedias como elemento básico de capitalización de las acciones y actividades de internacionalización, especialmente en las pymes.
14. Establecimiento de programas específicos para la creación de clústeres, consorcios y grupos de empresas que desarrollen estrategias conjuntas de internacionalización, tal como prevé el PNI.
15. Reforzar los programas que favorezcan la expatriación de directivos y la atracción de talento del extranjero.

## ÁMBITO: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### Objetivo:

Promover la I+D+i entre las pymes como mecanismo de renovación del tejido productivo del país.

### Propuestas:

1. Coordinación entre los diferentes organismos de la Generalitat en la gestión de la innovación, complementado con la creación de un punto de apoyo único a la I+D+i.
2. Incremento sustancial de los estímulos destinados a potenciar la investigación y la innovación en las empresas, facilitando el acceso de las pymes a dichos estímulos.
3. Potenciación de los proyectos orientados a los mercados dentro del Plan Nacional de Investigación e Innovación (PNII), destinando un porcentaje de la financiación pública por I+D a proyectos de aplicación directa a las empresas.
4. Facilitación del acceso por parte de las pymes a los programas y a los fondos de I+D+i estatales y comunitarios. Particularmente en los ámbitos informativo, documental y de gestión.
5. Apoyo a la innovación a través de la adquisición de tecnología externa en forma de propiedad intelectual para aplicarla a la fabricación de los productos.
6. Apoyar la compra pública de innovación, tal como prevé el PNI.
7. Procurar que la administración tributaria del Estado facilite un marco estable de deducciones a la I+D que evite las inspecciones imprevistas y permita programar con certeza las ayudas disponibles.
8. Creación de líneas de crédito bonificado para apoyar proyectos innovadores de pequeña dimensión.
9. Potenciación de la innovación empresarial a partir de las aportaciones de conocimiento por parte de los propios trabajadores.
10. Dar reconocimiento a los profesores cuando realicen y concreten proyectos de éxito innovador en las pymes.
11. Fomento de la atracción de talento.
12. Impulso de los mecanismos de transferencia del conocimiento universitario a las pymes.
13. Hacer difusión de las infraestructuras de innovación tecnológica orientadas a las pymes (Eurecat, por ejemplo).
14. Impulso a la transformación digital: establecimiento de líneas de ayuda y de financiación a largo plazo para pymes y autónomos para proyectos de renovación o mejora de los modelos de negocio en los ámbitos de la digitalización, la industria 4.0 y la robotización.

## ÁMBITO: INFRAESTRUCTURAS

### Objetivo:

Dotar al país de infraestructuras que hagan más competitivo su tejido productivo.

### Propuestas:

1. Consecución de niveles de inversión pública en Catalunya de acuerdo con criterios de proporcionalidad con la generación de PIB.
2. Establecimiento de sistemas de información hacia los agentes sociales que permitan el seguimiento de las inversiones y sus ejecuciones, así como de su rentabilidad. Creación de un sistema de seguimiento objetivo y transparente, de consulta pública, sobre el grado de ejecución real de las infraestructuras programadas.
3. Solución definitiva a los problemas con las Cercanías en Catalunya. Obtención de la descentralización en su gestión.
4. Incorporación de la opinión de los agentes sociales más representativos en el diseño de proyectos de creación de nuevas infraestructuras.
5. Reanudación de las inversiones en obra civil e infraestructuras en Catalunya como herramienta de dinamización del territorio y del empleo.
6. Seguimiento del cumplimiento de las ejecuciones presupuestarias de la inversión del Estado en materia de infraestructuras de Catalunya.
7. Priorización de infraestructuras entre las cuales, la autovía A-27, la autovía A-14, la autovía B-40 en formato de alta capacidad, el eje mediterráneo ferroviario con interconexión con el puerto de Tarragona y el puerto de Barcelona, y el eje transversal pirenaico.
8. Descongestión de los accesos a Barcelona para personas y mercancías, lo que incluye la mejora de Renfe Cercanías, la ampliación de la B-23 y la C-245, un uso más eficiente del carril VAO de la C-58, así como la finalización de las conexiones entre A-2 y AP-7 y A-2 y C-32 (pata sur).
9. Mejora de la licitación y gestión de las obras públicas en Catalunya, estableciendo un pliego de licitación tipo y unos criterios de adjudicación uniformes no basados exclusivamente en el precio, tal y como establecen la Directiva 2014/24/CE y la nueva Ley estatal de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 noviembre.
10. Plan Estratégico de Polígonos de Catalunya que potencie el reequilibrio industrial del territorio.
11. Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones, en particular de banda ancha, al alcance de las empresas (lo que incluye todos los polígonos industriales de Catalunya).

## ÁMBITO: ENERGÍA Y AGUA

### Objetivo:

Impulsar una política estratégica de energía que favorezca la competitividad de la economía catalana y disminuya la dependencia energética.

Asegurar el suministro y la racionalización de la distribución y el consumo de agua.

### Propuestas:

1. Configurar Catalunya como región energética. Algunos países de la Unión Europea, como Alemania, Italia o Bélgica, tienen más de una región energética.
2. Promover una Agencia Catalana del Medio Ambiente que mejore la capacidad de planificar, controlar y gestionar las políticas de agua, residuos, cambio climático y calidad del aire, a partir de la fusión de la Agencia Catalana del Agua, la Agencia de Residuos, el Servicio Meteorológico y el Instituto Cartográfico y Geológico.
3. Completar la tramitación de la Ley del Territorio, incorporando las aportaciones de los técnicos, profesionales y empresarios correspondientes.
4. Medidas orientadas a reducir la dependencia energética de los combustibles fósiles, acelerando la implantación de energías alternativas y apoyando la prórroga nuclear (siempre que las ventajas en relación con sus costes de generación se trasladen a los consumidores). Diversificación de fuentes de energía.
5. Eliminación de barreras que dificultan el autoconsumo energético.
6. Abordar el problema tarifario en el sector eléctrico en las diferentes CCAA.
7. Fomento de la implantación del coche eléctrico como proyecto estratégico de la economía catalana.
8. Mejora y compleción de las redes de transporte de electricidad, colocando mallados en la red.
9. Apoyo a la aplicación de sistemas de eficiencia energética en el ámbito empresarial.
10. Potenciación de la geotermia.
11. Plan de reutilización y de retorno del agua a las cuencas originales.
12. Interconexión de cuencas.



## ÁMBITO: SECTOR PÚBLICO

### Objetivo:

Mejorar la eficiencia del sector público en su funcionamiento y en la prestación de sus servicios.

### Propuestas:

1. Establecimiento de mecanismos que aseguren el acceso de las pymes a las compras públicas de todo tipo (consumos corrientes, infraestructuras...). Esto tendría que reflejarse en unas proporciones de compra pública a pymes próximas a su peso en la generación de riqueza, es decir, unos 2/3 de la economía.
2. Condicionar la contratación pública al cumplimiento estricto de la actual ley de morosidad.
3. Aplicar de manera amplia a todas las licitaciones del sector público catalán los nuevos criterios de la directiva europea de contratación pública, recogidos en la Ley estatal 9/2017, priorizando a las ofertas la propuesta técnica por encima de la económica.
4. Cumplimiento estricto de los plazos de pago legales previstos en la ley de morosidad por parte de las administraciones públicas, sobre todo en los ámbitos más socialmente sensibles como la sanidad, las farmacias y la atención social.
5. Garantizar que los precios de los servicios sociales y sanitarios prestados por el sector privado bajo concierto o colaboración reflejen su coste actual
6. Reforma de la función pública con el objetivo de incorporar criterios de eficiencia operativa, tal como los aplica de manera sistemática el sector privado en mercados competitivos.
7. Privatización de empresas y servicios públicos siempre que se acredite razonablemente de forma objetiva que el sector privado operará de manera más eficiente, salvaguardando, lógicamente, el interés público.
8. Desarrollar e implementar la atención integrada social y sanitaria en los sistemas social y sanitario públicos.
9. Exigencia de niveles mínimos de formación académica y experiencia práctica contrastable para acceder a altos cargos de la administración.
10. Exigencia a los operadores con precios regulados de que hagan los mismos esfuerzos que realizan las empresas expuestas a la competencia en materia de mejoras de eficiencia y, por lo tanto, de productividad.
11. Racionalización de las estructuras administrativas (ayuntamientos, consejos comarcales, diputaciones, veguerías, área metropolitana de Barcelona, consorcios, agencias...). Toda nueva estructura administrativa deberá suponer como mínimo la eliminación de dos anteriores.
12. Promover la igualdad de género en los organismos de la administración pública, priorizando que ninguno de los dos géneros esté representado en menos de un 50%.

**13.**Llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo 165 del Estatuto de Autonomía de Catalunya actualmente vigente, relacionado con el traspaso de competencias en materia de Seguridad Social.

## **ÁMBITO: COMERCIO**

**En primer lugar, conviene consolidar un marco normativo propio y estable que proteja el pequeño comercio de proximidad propio de Cataluña.**

### **Objetivo:**

Evitar la sobrerregulación y legislar siguiendo el principio de la carta europea de la pequeña empresa (Small Business Act).

### **Propuestas:**

1. Evitar la sobrerregulación y la burocratización de procedimientos respecto a las pymes del sector del comercio que dificulten su normal funcionamiento.
2. Lograr un equilibrio legislativo responsable que permita la viabilidad de la iniciativa de los emprendedores y consecuentemente de la supervivencia legítima de las microempresas en Catalunya.
3. Elaboración de normativas que tengan en consideración la dimensión y la capacidad de las empresas del sector del comercio de Catalunya.
4. Ponderar los requisitos y las obligaciones normativas teniendo en cuenta la realidad de microempresas del territorio catalán.

### **Objetivo:**

Que los gremios sectoriales puedan actuar como empresas colaboradoras con la administración (ECA) para certificar el control *ex-post* de las declaraciones responsables de apertura comercial.

### **Propuesta:**

Promover la colaboración publicoprivada entre gremios sectoriales y Administración, en virtud de lo que expone la disposición adicional segunda de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de la liberalización del comercio y determinados servicios, para participar de la actividad de comprobación como entidades de valoración legalmente acreditadas, en aquellos casos en que, después de la declaración responsable de apertura comercial, sea preceptivo el control *ex-post* de la Administración.

### **Objetivo:**

Promover las medidas adecuadas que permitan erradicar la venta ambulante ilegal en Catalunya.

### **Propuestas:**

1. Reforzar las actuaciones de control de acceso de mercancías en Catalunya, estableciendo la máxima coordinación entre todas las Administraciones y cuerpos de seguridad en la lucha contra el fraude y las falsificaciones.
2. Incrementar los controles de licencias de venta en espacios públicos y todos aquellos requisitos necesarios para el ejercicio de esta modalidad comercial con el fin de evitar de forma efectiva el intrusismo profesional en este sector.

**Objetivo:**

Impulsar el modelo de la economía circular en el sector del comercio en Catalunya.

**Propuesta:**

En virtud de lo que establece la disposición adicional tercera de la ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias, que se promueva junto con los agentes más representativos de comercio de Catalunya la implantación de un modelo de economía circular, como por ejemplo el sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) de los envases.

**Objetivo:**

Creación del registro de vendedores en mercados de marchantes en Catalunya.

**Propuesta:**

De acuerdo con lo que expone el artículo 15.6 de Ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias, que se facilite la acreditación de los marchantes mediante la orden que debe emitir el conseller competente en la materia de comercio, para simplificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los ayuntamientos.

**Objetivo:**

Promover medidas de fomento al comercio de proximidad rural, para evitar la desertización de los micropueblos de Catalunya.

**Propuestas:**

1. Promoción de medidas que ayuden al mantenimiento de aquellos comercios de productos básicos en los pequeños pueblos rurales de Catalunya para evitar la desertización comercial que ya se empieza a percibir en determinados puntos del territorio.
2. Garantizar como mínimo la presencia de un comercio con productos básicos en cada micropueblo de Catalunya, o tomar aquellas medidas que permitan un aprovisionamiento suficiente y digno a toda la población.

**Objetivo:**

Regulación sobre la tributación en el territorio de venta a través del comercio electrónico.

**Propuesta:**

Que el comercio electrónico también se rija con las mismas reglas tributarias en relación con aquellas ventas efectuadas en nuestro territorio, por el agravio comparativo que supone para los comerciantes (tanto de tienda física como online) que tributan en Catalunya.

**Objetivo:**

Promover la regulación de las APEUS (Áreas de Promoción Económica Urbanas) o BIDS (Business Improvement Districts).

**Propuestas:**

1. Que se elabore, tal y como establece el artículo 54 y la Disposición Final Tercera de la ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias de Catalunya, un marco regulador de las APEUS para hacer efectiva su implantación.
2. Que el Gobierno apruebe las disposiciones y adopte las medidas que sean necesarias para que las áreas de promoción económica urbana dispongan de medios de financiación específica para su correcta implantación y articulación.

**Objetivo:**

Revertir las externalidades negativas de las obras públicas en relación con los comercios.

**Propuestas:**

1. Establecer un protocolo de comunicación previa, obligatorio, para informar a los comerciantes de la duración y del alcance de la intervención que se quiera realizar, con el fin de llegar a un acuerdo consensuado sobre cómo y cuándo proceder para minimizar las mencionadas externalidades negativas.
2. Así mismo, y sobre todo en aquellos casos en que estas intervenciones se prolongan *sine die* por dificultades burocráticas o por alteraciones del proyecto, que se compense (o se exima tributariamente) a aquellos comercios que se vean perjudicados.